

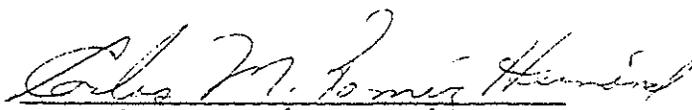
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 9

SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
AUTORIZANDO AL HON. ALCALDE A DONAR LA CANTIDAD DE DIEZ
MIL (10,000) DOLARES A LA ENTIDAD CON FINES NO PECUNARIOS
"LA COLICEBA"; Y PARA OTROS FINES:

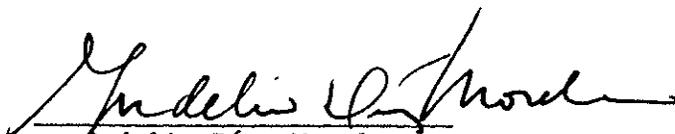
- POR CUANTO : Nuestra Administración está consciente de que nuestro pueblo fomenta el deporte cada día más para el beneficio de la juventud y del pueblo de Aguas Buenas en general.
- POR CUANTO : La COLICEBA es una entidad con fines no pecuniarios debidamente registrada en el Departamento de Estado.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica para los municipios de Puerto Rico, Ley Num. 146 del 18 de junio de 1980, en el artículo 8.14, Cesión de Bienes y Fondos a Entidades Particulares, decreta, "El Municipio además con la aprobación de la Asamblea por los votos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros, podrá ceder total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a una o más entidades o agrupaciones particulares legalmente constituida sin fines pecuniarios que no fueren partidistas, ni fueren agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público, siempre y cuando esta cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio".
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de diez mil (\$10,000) dólares por concepto de donativo a la Liga Central la COLICEBA, de la partida creada originalmente en el presupuesto (5710 F.O. -Aportación Municipal Equipo La Coliceba).
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : 31 de julio de 1985


Carlos M. Ramírez Hernández

Presidente Interino


Priscilla Ortiz Rodríguez

Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Num. 9 Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1985, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

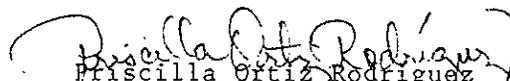
HON. CARLOS M. RAMIREZ HERNANDEZ	HON. CARMEN D. ORTIZ ORTIZ
HON. IVAN RIVERA GOMEZ	HON. ANTONIA ROSARIO SANTIAGO
HON. ZOBELDA MERCED ACEVEDO	HON. GLADYS HERNANDEZ SANCHEZ
HON. BENIGNO RODRIGUEZ RIVERA	HON. EDWIN ROSARIO NAVARRO
HON. ANA E. DIAZ VAZQUEZ	HON. JOSE B. CANINO LAPORTE
HON. PEDRO J. SIERRA CONCEPCION	HON. MANUEL DIAZ MORALES
HON. ANA M. ROSARIO ALVARADO	

AUSENTE:

HON. SAMUEL SIERRA CONCEPCION

Y APROBADA POR EL HON. ALCALDE EL DIA 31 DE julio DE 1985.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 31 de julio de 1985.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO